Juéves 18 de setiembre de 1856. —Núm. 225.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

Dice *El Clamor*.

Deciamos el otro dia que formándose los partidos á consecuencia de una série de actos que merecian la aprobacion de mayor ó de menor número, no babiamos visto hasta ahora emanar del Gabinete actual esa serie que habia de producir el resultado que sus amigos desean.

Mientras esto escribiamos, el Gabinete nos daba la segunda de sus importantes medidas, y si en política bastasen dos puntos, como en matemáticas, para fijar la direccion de una linea, luego podriamos ya determinar cual es la que los ministros se han trazado, y cuales son las disposiciones que han de seguirse á estas dos primeras de la série. En tal caso, ellas por sí y por ser indicacion de las demas bastarian para dar pábulo á los comentarios de la opinion y atraerse el aplauso de los unos, la censura de los otros.

Mas para la formacion de un partido sería necesario todavia que tales actos estuviesen subordinados á un gran pensamiento, á un gran sistema que abrazase su conjunto; y ese pensamiento, si el filósofo y el político pueden adivinarlo por la muestra, no ha llegado á tomar bastante bulto para que lo comprenda la masa general del pais.

Por otra parte, si lo que se conoce de la serie de actos de que vamos hablando, ha dado motivo á elogios, ¿de dónde proceden estos elogios? ¿Son ellos tales que puedan infundir la esperanza de que se forme un partido nuevo, adicto á la política del Gabinete? Hasta ahora, por lo menos, no los hemos visto ensalzados sino por individuos y periódicos de un solo matiz, de un partido ya formado, que no solo no piensa en disolverse, sino que en los esfuerzos que hace por alcanzar el poder revela el ánsia con que lo desea, asi como en sus alardes jactanciosos manifiesta las probalidades con que cuenta.

Y es de notar el cambio de tono que de algun tiempo á esta parte se ha verificado en los hombres y en los órganos de ese partido á que aludimos. Al advenimiento del actual Gabinete al poder, ó mejor dicho, al dia siguiente de la victoria alcanzada por el Gabinete en Madrid, ¿qué de incienso no le prodigaron? ¿Qué hiperboles hay que no se usaran en su obsequio y alabanza? No solo los hombres que componen el Ministerio habian salvado la sociedad, sino que era imposible encontrar otros mas á propósito para el caso, de mas raro talento para concebir, de mas constancia para disponer, de mas energía para ejecutar, de golpe de vista mas seguro para decidir sobre los accidentes del momento. Estas apreciables cualidades les hacian merecedores de continuar por largo tiempo al frente de los negocios públicos, para afirmar sobre sólidas bases el principio de autoridad, dar esplendor y prestigio al Trono, paz y ventura al pais. Toda oposicion que se les hiciese, no podia menos de ser facciosa, toda contradiccion un acto de rebeldía, toda observacion por lo menos una imprudencia.

Este concierto general de aplausos duró hasta que vencidas las insurecciones que estallaron en muchos puntos del territorio, el Gobierno comenzó la série de actos de que hemos hecho mérito, es decir, entró en la senda que se le mostraba abierta, fácil y espedita, cumpliendo de este modo las esperanzas y los deseos de los que le habian aplaudido, y comprometiéndose hasta cierto punto con pasos que no es fácil deshacer.

Pero una vez conseguido, aunque solo en parte, el objecto de los encomios, de las adulaciones y de los vitores, la impaciencia de sus autores no les ha permitido continuar en esta tarea, en otro tiempo grata para ellos, pero á la cual habian renunciado por espacio de dos años para llenar de improperios á los mismos que últimamente habian llegado á ser blanco de sus elogios. Creyeron, y acaso con razon, que el Ministerio se habia adelantado demasiado en la via por ellos señalada y cubierta de flores; y abandonaron la actitud de humilde admiracion y de gratitud devota que hasta entonces habian tenido, para tomar la franca actitud de las indicaciones amistosas y de los consejos dados con aparente sinceridad. De las indicaciones á las reclamaciones no hay mas que un paso; y en breve se les vió erguirse para reclamar, y mas todavia cuando á las reclamaciones siguieron las exigencias. Hoy los que se arrodillaban ante el Gabinete pidiéndole humildemente su bendicion, pretenden que se arrodille y dudan si le darán la suya; y algunos han pasado de las exigencias á las amenazas, preparándose para lanzarse á una decidida oposicion, luego que encuentren el terreno bastante sólido y tengan las suficientes probalidades de éxito.

Asi, pues, los elogios que hasta ahora han merecido los actos del Gabinete, salvas poquisimas escepciones, no proceden de personas que intenten agruparse en derredor suyo y formar un partido de Gobierno; son elogios interesados, de hombres y periódicos que han *tomado su partido*, que tienen sus representantes y su Ministerio *in pectore*, que ya no se contentan con una participacion mayor ó menor en el poder, sino que lo quieren todo, y que á este fin han preparado, y casi recorrido enteramente, la escala de las adulaciones á los consejos, de los consejos á las reclamaciones, de las reclamaciones á las exigencias, de las exigencias á las amenazas, de las amenazas al insulto y al anatema.

Otro camino deberia seguir el Gobierno, si aspira sinceramente á crearse un apoyo en la opinion pública; camino que al principio podrá tener sus dificultades, pero que conduce derechamente á una situacion estable; mientras el que sigue, por mas espedito que se encuentre ahora por efecto de las circunstancias, no tiene salida segura para los actuales ministros, antes bien está lleno de precipicios, donde á cada paso peligra su reputacion y su existencia política.

Valencia 9 de setiembre.

El dia 13 del anterior se cometió en Requena un atentado escandaloso, cuyos reos, juzgados por la comision militar, van á sufrir el castigo que reclaman la vindicta pública. Un hombre de malos antecedentes, llamado José Camañez, reunió aquella noche en su casa á otros tres individuos para meditar un robo que intentaba llevar á cabo en la casa de un vecino llamado Venancio Perez. El resultado de esta maquinacion fué que en la mañana del dia 15 la familia de este último fué sorprendida por algunos hombres armados, de aspecto siniestro, que pidieron imperiosamente de comer; despues de lo cual el capitan de los ladrones José Camañez se encaró con el trabuco de que iba armado y mandó atar á todas las personas que allí se encontraban. Acto continuo registraron la casa, y como no pudiesen encontrar la cuantiosa suma que buscaban, tendieron barbaramente sobre una mesa á Venancio Perez, y le pusieron un puñal al pecho, haciéndole sentir la punta del arma para ver si por este medio conseguian lo que deseaban; pero sea que temiesen ser sorprendidos ó que creyesen inútil llevar mas adelante el crímen, el hecho es que abandonaron al fin á sus consternadas victimas.

Aterrada aquella comarca por la consumacion de este y otros crimenes de igual naturaleza, recurrió á la autoridad del Escmo. Señor capitan general, quien delegó inmediatamente un fiscal con terminantes instrucciones para que formara en breves horas el proceso, é instaló en Requena una comision militar para este caso, En ochenta horas se justificó plenamente el crímen y se dictó sentencia condenando al capitan de la cuadrilla José Camañez à la última pena, y á Felipe Lopez y José Collado à la de cadena perpétua, asistiendo ambos con argolla á a ejecucion; sin perjuicio de juzgar separadamente al prófugo Ramon García que no pudo ser habido. Aprobada esta sentencia por el capitan general, el sábado último salieron de esta ciudad con la escolta necesaria los reos y el ejutor de justicia. Hoy habrá sido puesto en capilla el reo á muerte.

En una correspondencia de Paris de la *Independencia belga* leemos lo siguiente:

«La cuestion monetaria, tan vivamente agitada hace algunos años con motivo de los desembarcos de oro de la California y de la Australia, y calmada despues merced á la comodidad de la moneda de oro substituida poco á poco à la de plata, habia vuelto à estar recientemente á la órden del dia á consecuencia de la compra incesante de metales preciosos hecha por el Banco de Francia para mantener sus existencias al nivel de las necesidades del comercio. Pero hé aquí, que esta cuestion acaba de presentarse bajo una nueva fase, preocupando grandemente à nuestros capitalistas.

Nuestra moneda de plata tiende, en efecto á desaparecer completamente, no habiendo podido menos de llamar vivamente la atencion de una multitud de industriales paràsitos que trabajan en este negocio, la primera alcanzada por nuestras monedas de cinco francos. Se habla, por ejemplo, de un cobrador de contribuciones directas de Paris, que solo recibe de algun tiempo á esta parte una multitud de monedas de oro de cinco francos, y ninguna de plata. Se presume que los industriales referidos recorren las tiendas y almacenes proponiendo el cambio mediante un abono 20 ó 25 céntimos por cada cien francos en monedas de oro por igual cantidad de plata. Háse organizado por lo visto, una campaña general para despojar el radio de Paris de toda la plata acuñada. Se nota tambien la presencia de algunas personas en los alrededores del Banco de Francia, las cuales aguardan à todos los que salen de este establecimiento con sacos de plata y les ofrecen cambiárseles, con una prima, por supuesto, en favor de los tenedores del numerario, por billetes de Banco. En resúmen se ha calculado que diariamente se reducen à barras dos millones de napoleones de plata.

Entre los varios proyectos formados para remediar este estado de cosas, se habla de una refundicion general de nuestra moneda de plata, cuya ley y peso se nivelaran con el valor del dia, con cuyo sistema se matará la industria de que nos hemos ocupado.»

CORREO DE HOY.

El vapor el *Rey Don Jaime I*, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, à las 6 1/2 de la mañana procedente de Barcelona en 13 horas de navegacion conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 51 pasageros.

Crónica de Madrid.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto nombrando director general de establecimientos penales en el ministerio de la Gobernacion á don Eugenio Moreno Lopez.

Real órden dando las gracias á el alcalde de Ecija don Francisco Gomez Golfin por su perseverancia en destruir abusos y corregir desórdenes, los cuales han devuelto el sosiego al vecindario.

Real decreto relevando del cargo de gobernador capitan general de las islas Filipinas al teniente general don Manuel Crespo.

Otro nombrando al teniente general don Atanasio Aleson gobernador capitan general de las islas Filipinas.

Real órden prorogando por seis meses los estudios de navegacion del rio Ebro en la parte comprendida desde Zaragoza á Miranda.

Otra aclarando la inteligencia de la real órden de 13 de junio de 1853 sobre declaracion de las compensaciones de alcance de empleados con créditos de la deuda del personal.

Otra esceptuando del precinto á las maderas tintoreras en palo, la pez griega y demas resinas.

Otra dando las gracias al primer gefe del tercer tercio de la Guardia civil y demas gefes, oficiales é individuos de tropa por el generoso y patriótico desprendimiento con que han renunciado los pluses que les han correspondido por el tiempo que han estado en operaciones.

Real decreto nombrando al general Urbistondo capitan general de Andalucia.

Real órden relativa á los agregados supernumerarios del ministerio de Estado.

Real decreto sobre competencia entre el gobernador de Alicante y el juez de primera instancia.

Real órden dando las gracias al gefe é individuos de la Guardia civil de Menorca, que se negaron á tomar la gratificacion del comodoro de una escuadrilla norte-americana anclada en Mahon, por haber aquellos capturado seis marineros desertores.

Otra sobre importacion de semillas alimenticias.

SECCION DE NOTICIAS.

El *Occidente* de hoy publica las líneas que insertamos al pié. Sentiríamos que en esta cuestion no fueran ciertas nuestras noticias, y las esperanzas que no ha mucho manifestamos, y que están en contradiccion con los hechos que refiere nuestro colega. Dice así el *Occidente:*

«En general Serrano ha llegado á París, y ha tenido una conferencia con el duque de Valencia. Parece que aquel le ha manifestado que tenia órdenes del gobierno para no darle pasaporte para venir

á España, por mas que se reconocian sus altos merecimientos. El general Narvaez continua, por consiguiente, desterrado, y no sabemos si acontecerá lo mismo á nuestro distinguido amigo el señor don Luis Gonzalez Bravo.»

—El *Parlamento* parece confirmar la anterior noticia en las siguientes líneas.

«Parece que nuestro embajador de Francia, el señor general Serrano, á quien el duque de Valencia ha pedido sus pasaportes para regresar á España, le ha contestado que no podia dárselos por no tener instrucciones en ese sentido.»

—Estos dias se ha asegurado de nuevo que el entendido general Ros de Olano vuelve al puesto que ha ocupado tan dignamente. Nosotros nos felicitaríamos en interés de la causa que venimos defendiendo con tanta lealtad en la prensa, que esta noticia se vea confirmada en breve. No creemos que para ello necesite el gobierno de S. M. privarse de los servicios del actual Director de infantería en otro puesto igualmente importante.

Tambien se ha dicho que muy pronto se conferiria al general Prim un puesto de importancia en Madrid. Inútil nos parece añadir que nos felicitariamos de que el gabinete actual utilice los servicios de estos y otros distinguidos generales, como Mendinueta, Turon Norzagaray y otros. Esta es la verdadera política de conciliacion.

—Dice *La España*:

Podemos anunciar de la manera mas positiva á nuestros lectores, que le han sido negados al señor duque de Valencia los pasaportes para volver á España. Interpelado directamente respecto á este asunto nuestro Embajador en Francia, el general Serrano, le contestó al mismo señor duque de Valencia, que fué el interpelante, que las instrucciones del gobierno de S. M. le impedian facilitarle los pasaportes, ínterin no se resolviesen todas las cuestiones políticas pendientes en nuestro pais.

La injustificable negativa del señor Embajador fué acompañada con la indicacion de que el gobierno pensaba conferir al general Narvaez un alto puesto diplomático en el estranjero. La conferencia terminó declarando el señor duque de Valencia que no aceptaria ningun destino del gobierno actual.

La situacion escepcional en que nos encontramos nos impide examinar tan grave suceso.

—Ni es cierto como se habia dicho que el Emperador de los franceses haya rechazado la carta de vizcainía acordada al príncipe imperial por el congreso de Guernica como originario por la línea materna de la provincia de Vizcaya. El Emperador no tiene aun noticia oficial de aquel acuerdo, y así que nuestro embajador ocupe su puesto cerca del Emperador, desempeñarán su cometido los comisionados encargados por la provincia, poniendo en manos de S. M. I. el acta.

—Choca algunas personas que no se dedique desde luego á la amortizacion de la deuda flotante los 61.524,908 rs. con aplicacion á la misma existencia del Tesoro; pero esto tiene una esplicacion sumamente sencilla: segun los presupuestos, debia recaudar el Tesoro por ademas 40 millones, que no percibirá una vez aplazada la reforma arancelaria, y habria de verse privado de algunos millones por la derrama, cuyo déficit importa solo en agosto 29 millones. En tal situacion, el ministro de Hacienda, despues de sujetar la deuda flotante al límite establecido en la ley de presupuestos, no ha creido prudente desprenderse de las existencias que han de servir para atender á las obligaciones corrientes, y ante la perspectiva de un déficit que el estado próspero de las rentas no permite cubrir, ha considerado preferible se paguen los intereses de la deuda en vez de aplicar á la estincion sumas que habian de negociarse al dia siguiente, produciendo igual desembolso al Tesoro sin ventaja alguna.

—El ilustre poeta Lamartine que se halla en Macon sufriendo de reuma, ha recibido, segun se dice, del Brasil la suma de 100,000 francos, producto de 5,000 suscriciones al *Curso familiar de literatura*.

—De la *Nacion* de hoy, cuya primera edicion ha sido recogida, tomamos las siguientes líneas:

«La *España* ha llegado á saber sin duda que el general Lemery no insiste ya en su traslacion de Puerto-Rico, merced al mejoramiento de su salud, y por esa razon nos dice llena de ufania, y como quien está en autos, que el señor Iriarte no irá á reemplazarle. Nosotros seguimos sosteniendo que estaba acordado su nombramiento, y lo sostenemos á pesar de no estar en relaciones *secretas*.

»Ayer ha debido firmarse por S. M. el decreto para la publicacion del nuevo código constitucional.

»Está ya nombrado el señor Azcoitia oficial primero de la secretaria de Hacienda. Todo lo que se dijo estos dias de arreglo en el alto personal es infundado. Ni el señor Trúpita ni otro alguno de los demas empleados serán removidos de sus destinos.

»Uno de estos dias saldrá para Paris el señor conde de San Cárlos, secretario que ha sido de la embajada de Paris en tiempo del señor Pezuela.»

—Carece de fundamento, dice la *Revista Militar*, la noticia que ha circulado estos dias en varios periódicos, de que los generales Pezuela y Boiguez iban á ser colocados en puestos militares de importancia.

La comision encargada de presentar al gobierno el proyecto de ley orgánica del Consejo de Estado, trabaja con asiduidad para desempeñar su cometido. Algunos de los individuos que la componen estan ausentes, y segun nuestras noticias, que creemos exactas, se ocupan en este importante asunto los señores don Facundo Infante, presidente; don Manuel García Gallardo, don Santiago Fernandez Negrete, don Manuel Sanchez Silva, don Pedro Gomez de la Serna y don Tomás Maria de Vizmanos, vocal secretario.

—El *Occidente* de hoy inserta las siguientes líneas:

«Ayer tarde á las cinco y media se reunió, bajo la presidencia de S. M la reina, el Consejo de ministros, para tratar graves asuntos, de los cuales dará cuenta la *Gaceta* de hoy.

»Tambien parece se ha debido dar ayer lectura á S. M. del proyecto de Constitucion que se publicará muy en breve.»

Segun nuestras noticias la Constitucion ha quedado en efecto aprobada ayer en el Consejo de ministros, presidido por S. M. la reina, y se publicará en la *Gaceta* del lúnes.

—Los ministros de Fomento y Marina han tenido una conferencia para tratar del modo de llevar mas rápidamente á cabo la proyectada navegacion periódica y regular en España y las Antillas.

—Los príncipes de Baviera se detuvieron el dia 9 del actual en Burgos como dijimos que sucederia. Por la mañana temprano visitaron el monasterio de la Cartuja, mas tarde la catedral acompañados del arzobispo, de algunos canónigos y del segundo cabo, y á las doce el Real monasterio de las Huelgas. De vuelta á Burgos recibieron en córte á las autoridades y á las cuatro de la tarde las salvas de artillería anunciaban que los príncipes seguian su viage para Francia.

—Anteayer se ha dado órden por el ministerio de Hacienda para que se pongan en circulacion mas de 27 millones en oro acuñado en monedas de 100 reales en la fábrica de Sevilla.

—Una notable carta que de Madrid dirigen con fecha 4 á la *Palma* periódico de Cádiz, dice: «que el gobierno parece trata de tener organizada en noviembre la fuerza de doce mil hombres procedentes de Milicias provinciales, con los que reemplazará el ejército que se destine á la campaña de Africa, que constará de 20,000 hombres, admitiéndose los voluntarios de todas las naciones del mundo que quieran tomar parte en este embarque; siendo problamente Algeciras y Málaga el punto de su embarque;—que pronto se espera un Real decreto por el que el gobierno daria reglas fijas á la imprenta, para impedir la circulacion de los escritos peligrosos al órden, ú que se opongan á su pensamiento conciliador;—y que la creacion de un ministerio de Ultramar es una cosa incierta y nadie ha pensado formalmente se lleve á cabo.» Nosotros afirmamos que por ahora nada hay de la espedicion.

—En Paris se ha constituido una sociedad franco-española, cuyo capital es de cinco millones de francos, y titolada «Compañía de las minas de sosa de España.» Las minas de la sociedad están cerca de Lodosa (Navarra), en las orillas del Ebro, y ocupan una estension de 700 metros.

—Por via de Inglaterra hay noticias de Buenos Aires del 2 de agosto. En la provincia de Santa Fé ha estallado una revolucion dirigida por Juan Lopez que ha depuesto al gobernador Cullen y tomado las riendas del gobierno. Se cree que la guerra civil tomará incremento.

—En la noche del 3 al 4 fueron asaltados unos arrieros entre Campallidos y Anquera por tres hombres desmontados y armados de pistolas, y se robaron seis caballerías mayores cargadas de trigo, hiriendo á uno de los arrieros de un golpe que le dieron con su misma escopeta. El alcalde de Campillos y la Guardia civil se pusieron inmediatamente en su persecucion y lograron apoderarse del robo.

—El párrafo que publicó el *Mensagero* sobre reuniones celebradas en Bayona por individuos pertenecientes al partido progresista puro dió por resultado segun dice una correspondencia de aquel punto, que un personage que se creyó aludido acudiese al palacio del Emperador, al prefecto etc., y que uno de los ex-comandantes á quienes tambien parecia aludir el mencionado párrafo, trató de exigir una satisfaccion al director del periódico. Todo parece que se arregló por último y el resultado fué salir de aqui la mayor parte de los que se dijo asistieron á la reunion.

—Se han desvanecido completamente los rumores que han corrido de que el señor Don Martin de los Heros dejaba por dimision la intendencia de Palacio. Es público que S. M. tiene en el mayor aprecio á este empleado de su Real Casa.

—El señor ministro de Marina se ocupa en estos momentos del espediente sobre arreglo de la jurisdicion de Marina, arreglo reclamado por el *Diario Español* de hoy. Como es reconocida la necesidad y justicia de la reforma, el señor Bayarri antes de resolver sobre, ella ha querido oir y está oyendo los consejos y pareceres de las personas mas competentes. Por lo que entre estas parece mas acertado es probable que se establezcan dos instancias con recurso de casacion en determinados casos. Una dificultad sz presenta y no pequeña para tomar un partido cualquiera y es, que dentro del presupuesto actual toda reforma se hace imposible; en este caso ó debe esperarse á la votacion de un nuevo presupuesto ó reclamar un crédito estraordinario; no sabemos aun lo que sucederá, pero si que el señor Bayarri satisfará lo mas pronto posible en el asunto de que se trata los clamores del público y de la prensa.

—El estado sanitario de Córdoba está muy léjos de ser tan grave como se habia dicho. De las investigaciones oficiales resulta que el número de coléricos es reducidísimo.

—En Málaga se ha prohibido la estancia de las colmenas en un radio de media legua de todos los terrenos plantados de viña.

—Anoche á las diez empezaron á circular por Madrid rumores de crísis: decian unos que S. M. se habia negado á firmar un decreto que se rozaba con la desamortizaicon, y otros, los que se creian mejor enterados, que la Reina habia pedido tiempo para estudiar alguno de los artículos del nuevo proyecto de constitucion, sometido anoche á su aprobacion. Bajo la impresion de estos rumores los fondos públicos se cotizaron en baja en los cafés, y con haberse dicho por último que en Gobernacion se habian reunido tarde los ministros de Estado, Gobernacion y Fomento, muchos se fueron á la cama en la persuacion de que habia una verdadera crisis.

Hoy por la mañana la creencia de anoche se robusteció, no sabemos porque, [illegible] diversos círculos. Se decia antes de la B[illegible] que era segura la disidencia de S. M. [illegible] una parte del ministerio, y que habian [illegible] do llamados á Palacio segun unos el gene[illegible] ral Concha, y segun otros el marqués de [illegible] Pezuela. Así se logró que los fondos sigui[illegible] ran declinando en la Bolsa, pero vamos [illegible] demostrar lo falso de estas noticias y [illegible] mores.

Anoche, es cierto se leyó á S. M. [illegible] proyecto constitucional; cierto es igual[illegible] mente que la Reina se enteró determinada[illegible] mente de él, y que decidió estudiar algu[illegible] de las gravísimas cuestiones que en él [illegible] resuelven; lo que acaso dió orígen á [illegible] rumores que venimos desmintiendo, pe[illegible] no es menos positivo que ni S. M. des[illegible] probó artículo alguno del proyecto, ni de[illegible] de demostrar igual afecto á todos [illegible] ministros.

Hoy por la tarde el presidente del Co[illegible] sejo de ministros se presentó á la Reina [illegible] oyó de sus labios que aprobaba comple[illegible] mente el proyecto constitucional redacta[illegible] por el ministerio. Y al mismo tiempo S. M. dió las mas cariñosas pruebas de benevo[illegible] lencia y confianza al conde de Lucena.

Posteriormente á las cinco de la tard[illegible] se ha reunido el Consejo de ministros [illegible] casa del general O'Donnell y despues d[illegible] conocer la decision de S. M. se ha separad[illegible] reinando entre todos la mas comple[illegible] armonia. La hora del Consejo se ha ade[illegible] lantado hoy porque el general O'Donnell sale esta noche para su casa de campo; [illegible] señal positiva de que no es temible [illegible] ahora la crísis que se ha anunciado.

—Asegúrase que van á destinar á la re[illegible] racion de templos 30 millones de re[illegible] que procederán en lo que permita la ley [illegible] lo que la desamortizacion tiene destinad[illegible] este objeto.

—Desde la villa Eugenia, corte hoy de los Emperadores de Francia, dan las siguientes noticias:

«Hoy es el aniversario del asalto de la torre de Malakoff. Bien nos lo ha recordado, con su talento y oportunidad acostumbradas, S. M. el emperador. El destacamento que hace el servicio á S. M. pertenece al regimiento 35 de línea, que tomó una parte tan activa en aquel asalto, que dió por resultado la toma de Sebastopol, y luego la paz de Europa. Este destacamento formado en medio de un campamento improvisado, desplegada al viento su noble bandera, en la cual, como en la de todos los regimientos que asistieron á aquel grande hecho de armas, se leia el nombre de Sebastopol, ha recibido á SS. MM. y al príncipe imperial con muestras de cariño y entusiasmo no fáciles de describir, comiendo luego un rancho delante de SS. MM., despues que lo hubieron examinado y probado los emperadores.

»La música militar tocó aires nacionales y piezas escojidas, S. M. hizo venir de su palacio vino para los bravos del 35 de línea, tocando á cada tres soldados una botella de Champaña. La animacion y alegría que han reinado en esta fiesta de aniversario improvisada han sido grandes. Todavia se oyen por las calles los cantos de los soldados que despues de haber dado noblemente su sangre por Francia, guardan hoy como fieles custodios á su emperador.

»Anoche hubo otro pequeño baile en la villa Eugenia. Pasado el duelo de nueve dias á los parientes mas lejanos de la virtuosa duquesa de Medinaceli, volvieron estos á tomar parte en las fiestas. El baile estuvo animadísimo, durando, segun costumbre, hasta las doce de la noche.

»La Emperatriz Eugenia estaba radiante de hermosura. S. M. el Emperador bailó el cotillon con la graciosa condesa de Selefani.

»Mañana 9, si la mar está tranquila, SS. MM. harán un paseo en vapor, y visitará á San Sebastian.

»La emperatriz parece ha tenido empeño en que tengamos corridas de toros, y al fin se verificarán estas en los dias 21 y 22 para las cuales está contratado Desperdicios y su cuadrilla. La premura del tiempo no ha permitido traer toros de bue[illegible]

nas ganaderías de esa tierra ó de Andalucía; pero nos pasaremos con los navarros, que serán escojidos. Se dice que si para estos dias no lo impide el tiempo, se celebrará el encierro del ganado como se acostumbra en España, y asistirán á él los emperadores.»

—El gobierno empieza á conceder á los Ayuntamientos la aplicacion del 80 por 100 de sus propios á obras declaradas de utilidad y conveniencias públicas. Esta gracia acaban de obtenerla los ayuntamientos de Zafra y Tarifa en Estremadura y Andalucia.

—El cuerpo de capellanes castrenses ha esperimentado una reforma que realzará hasta donde es debido el caráter de dicha corporacion. Para que los capellanes tengan la necesaria idoneidad se les sujeta, antes de ser nombrados, á exámenes previos. Ademas han sido clasificados como de entrada, ascenso y de término. Segun pertenezcan á infantería, caballería ó cuerpos facultivos; y últimamente los capellanes castrenses pueden esperar que cuando se inutilizen para el servicio hallarán su recompensa en algunos puestos de descanso justo para los que han consagrado toda su vida al servicio de la patria.»

—Autorizadas comunicaciones de Marsella que tenemos á la vista, dan cuenta de un suceso de alto interés para el comercio, cual es de que en aquel mercado apenas circula la moneda de plata. Varias causas han contribuido á este resultado; pero las principales son la de que hace mas de seis años que salen gruesas cantidades de plata para la India en pago de los géneros coloniales que importan poderosas casas de Marsella; la de que Francia ha tenido que pagar en plata y al contado las gruesas partidas de trigo que durante la guerra *de Oriente* ha sacado de Nápoles, y la *que todos* los barcos que llegan ahora á Marsella vienen ajustados con la condicion de recibir tambien en plata y al contado el importe de sus fletes.

—Las obras del ferro-carril de Jerez continúan con celeridad en su segunda seccion esperándose que muy pronto podrá salvarse el paso del rio San Pedro, único que lo separa ya del Trocadero. Tan pronto como puedan correr los trenes por toda la estension de la línea, comenzará el engravado en grande escala, y quedará concluidos en muy pocos dias. Nada se sabe aun acerca del dia en que se abrirá al público. Los fuertes y consecutivos levantes que han reinado en estos últimos dias han retardado algo su inauguracion; de todos modos se cree que no pase mucho sin que pueda irse á Cádiz por el Trocadero.

—Se acaba de espedir una Real órden muy importante, sobre todo para nuestras Antillas. Por ella se concede la libre fabricacion de sales marinas en la isla de Cuba para el consumo ó la esportacion, Los que intenten establecer fábricas obtendrán el prévio permiso de la Intendencia general, para que se asegure el Estado de que no se perjudica á los derechos que puedan pertenecer al ramo de Marina ó á la Hacienda. La sal estraida de las fábricas para consumo ó para esportar, pagará por cada fanega el mismo impuesto de 10 rs. fuertes que satisface la que se importa de la península. Para estraerla será preciso obtener antes un permiso del Administrador de rentas del partido en que la fábrica se halle situada. Para la que se embarque con destino á puertos estrangeros se hará el despacho en los habilitados de la Isla para el comercio esterior y en la forma que rige por la esportacion de las demas producciones del pais, libre de todo derecho. Finalmente, en cada fábrica se establecerá por la Hacienda la vigilancia necesaria para que no se estraiga mas sal que en la espresada en los permisos.

—El representante de los Estados-Unidos se ha dirigido á nuestro gobierno para que se averigue la existencia de D. Teodoro A. Stevens, el cual habiendo tomado parte como oficial en la espedicion á la Isla de Cuba que acaudilló Lopez, fué como otros enviado á la península. Aunque naturalmente debió ser comprendido en el indulto que S. M. concedió á los que estaban en su caso, su familia no ha vuelto á tener noticias suyas y sospecha que por consideracion á la misma haya cambiado de nombre.

—Se ha declarado de Real órden que los buques nacionales ó estrangeros que solo carguen frutos de los puertos de la Isla de Cuba, deberán pagar en lo sucesivo los derechos de tonelage, ponton y fanal en proporcion del número de toneladas de frutos en que consista la carga y no del que constituya la capacidad del buque, siempre que no se hagan otras operaciones de carga.

—El dia 16 del corriente debe celebrarse en esta córte, Sevilla y Oviedo la subasta para la compra de 12,000 quintales de hierro colado con destino á las minas de Riotinto bajo el precio máximo admisible de 50 reales quintal.

—Si el gobierno se vé en la imposibilidad de aumentar la fuerza de la Guardia civil por no permitírselo el presupuesto, procura al menos completar su fuerza, cada vez mas persuadido de los grandes servicios que presta tan benemérita institucion. El señor Inspector del arma acaba de dirigirse con este objeto á los gefes del tercio que tienen completa su fuerza, encargándoles que á fin de cubrir las bajas que resultan en el 1.° procuren el ingreso en el mismo de los licenciados del ejército y los paisanos que tengan las circunstancias prevenidas en la Real órden de 3 de abril del año anterior, pudiendo dispensarse á los licenciados la circunstancia de saber leer y escribir siempre que ofrezcan en el término de seis meses adquirir dicha instruccion.

—La *Lsperanza* dice esta noche que en Consejo de ministros se ha acordado la vuelta del señor Patriarca de las Indias á esta corte.

—Tenemos hoy pormenores de la corta estancia de los Emperadores en San Sebastian. Asi que se presentaron á la vista del puerto los dos vapores que S. M. I. tiene en Bayona para sus viajes de recreo empezaron las autoridades á tomar sus medidas para recibir convenientemente á los augustos huéspedes, y apenas habian tenido tiempo para prepararse cuando el estampido del cañon anunció su llegada. En el primero de los dos vapores venia el Emperador y su esposa con su servicio inmediato, y en el otro el resto de la servidumbre. SS. MM. fueron recibidos por las autoridades y visitados en el Ayuntamiento por las corporaciones.

Estuvieron en la iglesia de Santa María y pasearon hasta el Castillo de la Mota siempre acompañados de las autoridades y precedidos de algunos guardias civiles. Al embarcarse habia en el muelle un piquete de artillería, uno de caballería á pié y otro de infantería, y se nos ha asegurado que fueron porque Ñapoleon habia manifestado deseos de verlos. Casi al oscurecer salieron los vapores de la bahía. La curiosidad llevó mucha gente al muelle y tambien las calles estuvieron concuridísimas todo el tiempo que duró la visita imperial.

—En la ciudad de Oporto (Portugal) han sido descubiertas varias fábricas clandestinas, en las cuales se falsificaba en grande escala la mayor parte de nuestras monedas nacionales. De este descubrimiento se ha dado conocimiento á nuestro ministerio de Estado, y por los de Hacienda y Gobernacion se han dictado las órdenes convenientes para que se impida la circulacion de dichas monedas en las provincias limítrofes á Portugal, y para que se capture á los principales reos fugitivos hoy en España. Ya varios de ellos han sido castigados en el vecino reino. Las autoridades darán publicidad en breve á las señas por las que pueden conocerse estas falsas monedas.

—La insurreccion realista que acaba de estallar en el canton de Neufchatel, ahogada en su cuna con tanta energía por la lealtad suiza, demuestra por la centésima vez que las bullangas, motines, asonadas, descabelladas intentonas é instintos de desórden, no son patrimonio esclusivo del mando del partido liberal, como sus desorientados enemigos intentan persuadirlo á todo el mundo. Por los que respecta á los neufchatelienses, que á imitacion de los realistas de todas las naciones, no saben moverse sino bajo la inspiracion y en obsequio de los intereses de monarcas estranjeros, la leccion que acaban de recibir ha sido bastante elocuente para que su patriotismo prusiano no vuelva á intentar en mucho tiempo empresas tan aisladas y ridículas como la que tan á costa de sus personas y su crédito acaban de acometer.

Acerca de las fases de esta inesperada cuestion, que, á ser todavia el realismo *neto* algo en el mundo, hubiera podido producir una conflagracion europea, nuestros lectores hallarán en su correspondiente lugar noticias no destituidas de interes.

—Se ha prorogado hasta el 31 de octubre próximo el plazo señalado por la real órden de 10 de diciembre del año último para la presentacion de los recibos por suministros hechos á las tropas francesas durante la guerra de la Independencia.

Las Córtes, con la venia del señor gobernador de esta provincia, se decide á tratar algunos puntos de la situacion actual.

Hé aquí cómo encabeza su artículo:

«No vamos, Excmo. señor gobernador de la provincia, á decir si los reales decretos están mejor sin preámbulos que con ellos, ni si los susodichos preámbulos en lugar de parecer documentos se asemejan á los artículos que hacemos todos los dias por necesidad de periodistas, ni á decir si los reyes mandan menos cuando creen mandar mas, ni si los ministros en España se parecen á las pelotas, en que todos se vuelven de una misma figura, y sobre todo, nada que se roce con los actuales, porque no queremos ser como las ranas de la fábula en la famosa conversacion con Júpiter, porque al cabo mejor es un zoquete que un culebron.

«Pero razon es, despues de tan larga abstinencia, permitirnos un poco de franca conversacion con nuestros apreciables suscritores. Hace una porcion de dias que no tenemos la libertad que solíamos, y de que no abusábamos, merced á un centinela de vista llamado art. 3.° del bando del señor Serrano Dominguez que V. E. se ha encargado de aplicar con una puntualidad y exctitud verdaderamente militar. Y despues que hemos visto algunos periódicos que están dispuestos á andar á pedradas, y que otros juegan á la raqueta arrojándose la pluma á las narices, y en fin, que el tiempo pasa y el trato engendra franqueza, nos parece qne sin pasar por descorteses podremos tomarnos alguna pequeña libertad.»

—Los agentes comerciales que el gobierno español ha enviado á la Costa del Oro y á la Senegambia para fomentar especialmente el tráfico del aceite de palmas, y estudiar en el interés del comercio aquellas desconocidas regiones, han llegado ya á su destino y tomado posesion de sus cargos con beneplácito de los agentes ingleses que tienen allí establecidas factorías.

Uno de nuestros agentes, el destinado á la Senegambia, ha colocado su residencia en Santa María de Batus, y el de la Costa del Oro en Acera, proponiéndose este hacer una espedicion por las orillas de Niger. Al desembarcar el primero de ellos en la Costa se vió rodeado por una multitud de africanos que ni comprendian á nuestro agente, ni se hacian entender de él, no habiendo cesado tan embarazosa situacion hasta que se presentó un comerciante francés que le habló en su lengua nativa, conduciéndole á su casa.

—El representante portugués en Madrid ha solicitado de nuestro gobierno el que, mediante un convenio de los gobiernos, se establezca la libre importacion y esportacion de artículos alimenticios entre Portugal y España; pero el gobierno no ha creido conveniente acceder á esta pretension, porque los últimos decretos declarando libres de derechos y arbitrios todas las introducciones que se hagan de sustancias alimenticias, hacen innecesario lo solicitado por el gobierno portugués; porque este mas bien es quien debe modificar sus aranceles, y porque en último estremo, mejor que un convenio comercial, hoy imposible, supuesto que están cerradas las Córtes y las Córtes deben aprobarle, se puede arreglar lo que Portugal desea por disposiciones mútuas arancelarias, que no traen compromisos internacionales cuando las necesidades del pais exijen su modificacion, ni producen reclamaciones de otras Potencias que se creen con derecho á ser tratadas como mas favorecida.

—Están verificándose con gran actividad los trabajos de colocacion de cuatro alambres mas en línea del telégrafo eléctrico de Irun: dos de ellos para Francia y dos para Barcelona; lo que si bien ocasiona por de pronto, como es inevitable, algunos entorpecimientos en el servicio establecido, proporcionará muy en breve mayor facilidad de comunicaciones, aun en los casos de gran aglomeracion de despachos, y nos pondrá en relacion instantánea con la importante capital de Cataluña.

—Han terminado en el colegio de Artillería de Segovia los exámenes de fin de curso, en los que, como es sabido, se observa la mayor rigurosidad. Veinte y cuatro cadetes han sido aprobados para pasar á la escuela de aplicacion en concepto de subtenientes-alumnos, y en ella tendrán que pasar dos años al cabo de los cuales, si salen aprobados en los exámenes, obtendrán plazas de tenientes de artilllería.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid 15 de setiembre.

El Czar ha resuelto enviar á Madrid al conde Bencendorff para anunciar á la Reina su exaltacion al trono, como el primer paso para el restablecimiento de las relaciones entre Rusia y España.

BOLSAS.

Madrid 15.—Consolidados, 41-55.—Diferida, 26-00. Din.

Paris 16.—3 por 100 francés, 70-50.—4 1[2 por 100 id., 92-50.—Interior español, 40 1/4.—Diferida 00 0/0.

Lóndres 16.—Consolidados 93 3/4, 93 7/8.

SECCION ESTRANGERA.

Paris 13 de setiembre.

Se asegura que es inexacto que se haya prohibido en Francia la suscripcion abierta por M. Manin.

—Leemos en el Mensagero del Mediodia:

«Hemos asistido ayer á la bella é imponente manifestacion de simpatía y de reconocimiento de que ha sido objeto en Montpeller el honorable M. Oliveira.

Ha sido un acontecimiento y un acontecimiento importante para el Mediodia esta reunion escogida de propietarios, comerciantes é industriales de esta comarca, festejando en un banquete fraternal á un miembro del Parlamento de Inglaterra, en quien se personifican las grandes y fecundas ideas de paz, de progreso, de union, de libertad comercial, no menos que los intereses particulares y tan considerables de la propiedad y de la industria vinícola.

La falta de tiempo y de espacio no nos permite publicar los discursos que se han pronunciado. Nos limitamos tan solo á manifestar que la mas completa cordialidad no ha cesado de animar esta fiesta internacional. Ella establecerá, asi al menos lo esperamos, estrechos y duraderos lazos entre los que la han ofrecido y el hombre eminente á quien se festejaba.

Constantinopla. *—A consecuencia de los pasos que han dado los embajadores de las potencias, la Puerta ha renunciado á la espedicion de Montenegro. La conferencia de Paris arreglará esta cuestion.*

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JANUARIO, MARTIR.

Témpora.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 51 ms.
Pónese....á las ... 6 » 9 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 53 ms. 56 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

En la Gaceta núm. 1344 del dia 8 del actual se halla inserta la siguiente Real órden:

«Diversas reclamaciones de los representantes del gobierno de S. M. en los Estados de la América del Sud han hecho conocer que no se exige por algunas autoridades el cumplimiento exacto de la Real órden de 16 de setiembre de 1853. Dirigida á regular la manera con que han de tener lugar las espediciones de emigrados para aquellos paises, y deseosa la Reina (q. D. g.) de que todas sus prescripciones sean puntualmente observadas, se ha servido mandar:

1.° Que los Gobernadores por sí mismos, y bajo su responsabilidad, visiten todo buque espedicionario en los puntos de su residencia, y que donde no la tuvieren, encomienden este servicio á un comisionado especial ó autoridad de su confianza.

2.° Que remitan siempre á este ministerio certificacion duplicada de la visita, comprensiva de todas las formalidades y circunstancias que marca la citada Real órden de 16 de setiembre.

3.° Que remitan igualmente dos copias certificadas del ejemplar de cada contrato, de los que deben quedar en el gobierno de provincia, á fin de enviar los espresados documentos al representante del gobierno en el puerto adonde se dirija la espedicion, para que manifieste si por el capitan del buque se ha atendido á los pasageros cual corresponde, y tambien si el que los contrató ha cumplido con esta órden y con la de 16 de setiembre.

4.° Que la misma quede derogada en la parte de su regla 14, relativa á las fianzas en fincas, las cuales únicamente deberán prestarse en metálico.

5.° Que la garantía de 320 rs. por cada contrato se consigne en la Caja general de Depósitos ó en otros establecimientos análogos de las provincias marítimas, á eleccion de los Gobernadores.

6.° Que la citada cantidad de 320 rs. quede afecta á la responsabilidad que pueda resultar contra el dueño ó armador del buque en virtud de lo que esponga el delegado del gobierno en el punto adonde vaya destinado ó desembarque la espedicion.

7.° Que ademas de la responsabilidad pecuniaria incurran tambien los dueños ó armadores en la de prohibírseles contratar nuevas espediciones cuando hayan faltado en otras á las prescripciones legales, dándose aviso al efecto al ministerio de Marina y autoridades civiles.

8.° Que estas reglas se observen asimismo para las espediciones que puedan dirigirse desde cualquier punto del territorio español á las provincias de América y Asia.

9.° Que se devuelva á los imponentes el depósito, si de lo informado aparece que se han ajustado exactamente á todas las disposiciones prescritas en esta órden y en la de 16 de setiembre de 1853.

De la de S. M. lo digo á V. S. para su conocimiento, y en la inteligencia de que el gobierno le exigirá á su vez la responsabilidad que corresponda por las faltas que hubiere en el cumplimiento de lo que se manda. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 7 de setiembre 1856.—Rios.—Sr. Gobernador de la provincia de.....»

Y he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para su publicacion y demas efectos que convengan. Palma 13 de setiembre de 1856.—José María Garelly.

Vigilancia.—Para la plaza de celador de vigilancia de esta capital, vacante por cesacion de D. Ramon Cabanellas, he nombrado con esta fecha á D. Juan Barceló, cesante de igual destino.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial y periódicos de esta ciudad para conocimiento del público. Palma 16 de setiembre de 1856.—José María Garelly.

D. Pedro José Gelabert, representante de las sociedades literarias tituladas: *Galeria dramática, Biblioteca dramática, El teatro, Joyas del teatro* y *Gaditana*, ha acudido á mi autoridad manifestando que en esta capital y varios pueblos de la isla, donde existen teatros públicos ó particulares, se representan obras de la propiedad de aquellas sociedades, sin que previamente se hayan convenido al pago de los derechos que á ellas pertenecen, en virtud de la ley de propiedad literaria.

En su vista y á tenor de las disposiciones vigentes he dispuesto recordar á los señores alcaldes de los pueblos de esta isla el deber en que se hallan de no permitir en ningun teatro público ni privado la representacion de producciones dramáticas pertenecientes á dichas sociedades, sin que antes presenten la debida autorizacion del citado representante D. Pedro José Gelabert, á fin de que de este modo no se menoscabe el sagrado derecho de propiedad. En la inteligencia de que los infractores quedan sujetos á las penas que marca el art. 23 de la referida ley de propiedad literaria de 10 de junio de 1847. Palma 17 de setiembre de 1856.—José María Garelly.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Circular.—La Direccion general del Tesoro público ha dirigido al Sr. Gobernador de la provincia la siguiente comunicacion que transmite á esta oficina para su exacto cumplimiento.

«Trascurrido el tiempo suficiente para que las operaciones del canje de los billetes emitidos en virtud de la ley de 14 de julio del año próximo pasado se den por ultimadas en las provincias del Reino, y á fin de que las oficinas de la Administracion provincial de Hacienda pública puedan dedicarse con más desembarazo á las que en la actualidad deben ocasionarles el de los documentos espedidos en equivalencia del anticipo decretado en 19 de mayo de 1854 conforme al art. 3.° de la ley de presupuestos de 16 de abril último, esta Direccion general ha acordado prevenir á V. S.:

1.ª Que se invite á los suscritores y contribuyentes al anticipo de 230 millones, que no hubiesen gestionado el canje de los documentos provisionales, de que deben hallarse provistos, para que se presenten á verificarlo dentro del improrogable término de 30 dias, entendiéndose que este deberá empezarse á contar desde el en que se publique el oportuno anuncio en el Boletin oficial de la provincia.»

2.ª Trascurrido que sea dicho plazo, la Administracion de Hacienda pública de la provincia, con presencia de los antecedentes que existan en la misma, procederá á formar dos relaciones de los documentos provisionales que hubiesen quedando pendientes de canje. Una en que se comprenda á los suscritores voluntarios y en la otra á los contribuyentes forzosos, detallando en ambas el número, nombre del interesado, cantidad y fecha en que se verificó el ingreso.

3.ª Estas relaciones se pasarán por duplicado á la Contaduría de Hacienda pública para que estampando en ellas su conformidad, proceda á remitirlas á la Contaduría y Tesorería central para los efectos sucesivos.

4.ª Inmediatamente las Tesorerías de Hacienda pública, con intervencion de las Contadurías, procederán á la devolucion de los billetes que existan sobrantes, practicando las operaciones siguientes:

La Tesorería datará el importe de los billetes por medio de libramientos espedidos por las Contadurías, espresando al dorso de ellas el número de documentos, série, numeracion é importe, en concepto de *Remesas de billetes emitidos en virtud de la ley de 14 de julio de 1855.*

Las Tesorerías harán la remesa de dichos documentos á la central, con factura, en la que consten los mismos estremos que los designados al dorso de los libramientos, y acompañados ademas de una cuenta por duplicado en la que se demuestre: 1.° el número total de billetes recibidos, séries é importe: 2.° el número de los invertidos en el canje, séries é importe; y 3.° el número de sobrantes, séries é importe, cuyo resultado deberá ser igual al que arrojen las facturas de que se ha hecho mérito.

5.ª Tan luego como se reciban los billetes sobrantes, tendrán ingreso en la Tesorería central por medio de cargaréme que espedirá la Contaduría bajo el epífrafe de *Remesa de billetes emitidos en virtud de la ley de 14 de julio de 1855*, espresando á su dorso el número de cada série, numeracion é importe, remitiendo á los Tesoreros de las respectivas provincias la carta de pago que este ingreso produzca, con la misma especificacion que se ha indicado para el cargaréme.

6.ª La terminacion de las operaciones de canje de los documentos provisionales que quedasen pendientes despues de trascurrido el plazo de que trata la prevencion 1.ª, tendrán efecto en la Tesorería central.

7.ª Los interesados presentarán las cartas de pago en las Administraciones principales de Hacienda pública de las provincias en que hubiese tenido efecto el ingreso, para que consignen su conformidad por medio de la siguiente nota: «Se halla incluida en la relacion formada y remitida á la Contaduría y Tesorería central, en cumplimiento de las prevenciones 2.ª y 3.ª de la circular de la Direccion general del Tesoro de 15 de agosto bajo el número (el que sea).» Con este requisito y la toma de razon de la Contaduría, se devolverán al mismo interesado para que gestione su canje en la Tesorería central.

8.ª Presentadas en la Contaduría central las cartas de pago con las circunstancias prescritas en la disposicion anterior, procederá á examinar si efectivamente se hallan incluidas en las relaciones remitidas por las provincias respectivas, y encontrándolas conformes, espedirá los oportunos libramientos de abono, bajo el concepto de *Cartas de pago de la emision de 230 millones canjeados por billetes.*

9.ª La Tesorería central procederá á la entrega de los billetes, prévio el recibí de los interesados en los libramientos, taladrando á su presencia las cartas de pago que deben acompañarse á los mismos.

Y 10.ª Quedan vigentes las reglas dictadas en la circular de esta Direccion y la de Contabilidad de Hacienda pública de 10 de agosto del año próximo pasado en la parte referente á la admision de billetes en pago de bienes nacionales.

La Direccion general se promete que V. S. se servirá secundar la idea que ha presidido de cometer á la Tesorería central la ultimacion de la operacion del canje, y al efecto espera que por su parte adoptará las disposiciones convenientes para que las oficinas de Hacienda pública de esa provincia presten exacto cumplimiento á las que se consignan en la presente circular, de la que asimismo se servirá acusar su recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Ma- 15 de agosto de 1856.—M. M. Uhagon.»

En su virtud y existiendo en la Tesorería de esta provincia las séries de billetes necesarios para terminar el canje de las cartas de pago y recibos procedentes del repartimiento forzoso de la citada emision, los interesados en cuyo poder obran se presentarán á canjearlos en la Tesorería de provincia con las formalidades establecidas, en el preciso plazo de 30 dias que se designa en la prevencion 1.ª de la circular inserta, en el concepto de que en no verificarlo habrá de acudir á la Tesorería central á la que han de devolverse los billetes sobrantes á la terminacion del plazo prefijado. Los señores alcaldes cuidarán bajo su responsabilidad de hacerlo así entender en sus respectivos pueblos por edictos y pregones á fin de evitar todo perjuicio que pudiera inferirse á los interesados por desconocer estas disposiciones.

Y puesto que el canje procedente de inscripciones voluntarias se halla paralizado por falta de billetes de algunas séries necesarias, para facilitarlo la Administracion cuidará de anunciar oportunamente el plano en que en esta parte deba tener cumplimiento la circular inserta. Palma 13 de setiembre de 1856.—P. O.—Federico Robles.

CONTADURÍA DE HACIENDA PÚBLICA

DE LAS BALEARES.

Los individuos de las clases pasivas cuyo pago de haberes se halla consignado en esta provincia deben acreditar su existencia ó estado para el percibo de la mensualidad del mes actual á este fin se servirán presentar en esta oficina, por sí, ó por medio de apoderado la correspondiente certificacion cuyos impresos se facilitan gratis por la misma.—Este documento y cualquier otro que deba justificar el ... go han de entregarse en esta contaduría ... cisamente antes del 25 del actual bajo el ... puesto que de no realizarlo serán escluidos ... las nóminas. Palma 18 de mayo de 1856. Estanislao Joaquin Pintó.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 11 de actual

NÚMEROS.	PESOS FUERTES.
5,695	80
9,978	80

Palma 18 de setiembre de 1856.—J. M.

AVISOS.

AL PÙBLICO.

En la posada de los Catalanes, plaza de S. Francisco, entrada á la calle de Pelayres, número 24, se admiten pupilos á precios cómodos.

EL DIA 19 A LAS OCHO DE LA NOche, en la plaza de Cort, se rematarán las ca... zaguan sitas en la plaza de Atarazanas, número 55, manzana 211, segun el plan de condiciones que obra en poder del corredor Francisco Tomas.

El vapor español El Rey D. Jaime I *de la fuerza de 200 caballos, su capitan D. Gabriel Med... saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el ... nes 22 del actual á las cinco de la tarde.*

Admite cargo y pasageros á los cuales ofrece espaciosas cámaras y el mas esmerado trato.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. ...

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

HISTORIA

DE LA

REVOLUCION DE INGLATERRA

desde el advenimiento de Cárlos I, hasta su muerte.

POR M. GUIZOT.

Condiciones de la suscricion.

Esta importante publicacion se compondrá próximamente de unas 40 entregas, formando un volúmen que con corta diferencia será igual al que forma el Drama de 1793. Así los señores suscritores tendràn en dos volúmenes la historia de las dos mayores revoluciones que han agitado la Europa; de los dos hechos más importantes y que mas han influido en la suerte de las generaciones actuales.

Cada entrega constará de 16 páginas con retratos intercalados en el testo, ó bien de ocho páginas y una preciosa làmina suelta. Cada semana se repartirán dos entregas. Al fin se repartirá una bonita cubierta á mas de las que llevan las entregas.

A real y cuartillo franco el porte.

RIGOLETTO.

MELODRAMA EN 4 ACTOS.

Música del maestro Verdi.

Véndese en la librería de Gelabert, plaza de Cort.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 19.ª para el 19 de setiembre.

El drama en tres actos y en verso, original de don Euloquio Florentino Sanz

ACHAQUES DE LA VEJEZ.

Dando fin con el baile

La dama valenciana.

A las 7 y 1/2.

PALMA:
Imprenta de Pedro Jose Gelabert,
editor responsable.